

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

#### Devolución de Fianzas Definitivas

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Monumento a Los Caídos en Oviedo", constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal Oviedo, el 5 de noviembre de 1964, por el contratista de dichas obras, Construcciones J. E. Llanza, S. A., mediante el depósito necesario en Deuda Amor, 4 por 100 número 2110 de entrada y 376 de registro, por un importe de 50.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—  
El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Casa Capellán, Urbanización patio del Colegio y lavadero para colegio de N.ª S.ª del Carmen "Hogar Camilo Alonso Vega" en Los Cabos Pravia (Oviedo), en Los Cabos Pravia (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal Oviedo, el 13 de febrero de 1968 por el contratista de dichas obras Enrique Rodríguez Construcciones, S. A., mediante el depósito necesario en metálico n.º 381 de entrada y 42355 de registro, por un importe de 57.989 ptas. se

hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—  
El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

##### SALA DE LO CIVIL

El Licenciado José Peláez Gasch, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmos. Sres:

Presidente, don José Alvarez Domínguez; Magistrados: don Manuel Rodríguez Caravera, don Rafael García del Casero, don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente.

En la ciudad de Oviedo, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por la Sala de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de arrendamientos urbanos, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 112-71), entre partes, de una como demandantes y apelantes don Adolfo y doña Florentina Miguel Reguero, esta última asistida de su esposo, ma-

yores de edad, vecinos de Goya, representados ante esta Sala por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendidos por el Letrado don Modesto Blanco García; y de otra como demandado y apelado don Vicente Garreño Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Infiesto, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, y defendido por el abogado don José Rodríguez Alvarez; y también como demandados y apelados don Abelardo Carreño Artidiello, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, y su esposa doña Flora Martín Ingelmo, representados en los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

##### Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta por don Adolfo y doña Florentina Miguel Reguero, contra la sentencia de 15 de junio de 1971, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís, en los autos del juicio especial arrendaticio urbano de que este rollo dimana y de cuyo fallo se hizo mérito y confirmamos aquella en sus propios términos sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda instancia. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a los demandados incomparecidos.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

El Licenciado José Peláez Gasch, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito de que

se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilustrísimos señores: Presidente, don José Alvarez Domínguez; Magistrados: don Manuel Rodríguez Caravera, don Rafael García del Casero, don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente.

En la ciudad de Oviedo, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 65-71), entre partes, de una como demandante y apelada "San Gonzalo S. A.", domiciliada en Madrid, representada ante esta Sala por el Procurador don Valentín Pastor de León y defendida por el Letrado don José Escotet Cerra, y de otra como demandados y apelantes don Manuel Rodríguez Quirós, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, vecino de Pola de Siero, y don Emilio Solís Rodríguez, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales de la misma vecindad que el anterior, representados por el Procurador don Angel García-Cosío Alvarez y defendidos por el Letrado don José Antonio Antuña Alonso; sobre impugnación de Síndicos de la quiebra, y también como demandado y apelado don Fernando Beltrand Argüelles, mayor de edad, casado, obrero, vecino de La Felguera, representado en los Estrados del Tribunal por no haber comparecido.

##### Fallamos

Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación formulado por don Manuel Rodríguez Quirós y don Emilio Solís Rodríguez contra la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, debemos confirmarla y la confirma-

mos en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación al demandado incomparecido.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de citación

Por haberlo acordado así en juicio de faltas número 359/71 por lesiones en accidente de circulación a Javier González Díaz, vecino de Solís-Cancienes, de 18 años, soltero, palista, hoy en ignorado paradero, siendo denunciado Manuel Suárez Cuervo, se cita por la presente al primero para que el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las diez y cincuenta comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado sito en Doctor Graño, 21 a la celebración del correspondiente juicio, enterándole del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Avilés a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### DE GJON

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, en el juicio de faltas número 596/71, seguido en este Juzgado a instancia de Matías Martín Hernández, contra Antonio García Fernández, este último en paradero ignorado, se cita a este último para que el día diecisiete de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 3, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Gijón, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### DE GRADO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del partido, por resolución de esta fecha, dictada en diligencias

previas número 332 del corriente año, se cita a Luis Carlos Morciva, con último domicilio en los cuarteles de Curruetos, Santianes de Teverga, y en la actualidad al parecer en Portugal, para que dentro del quinto día de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Grado, 30 de octubre de 1971.—El Secretario.

### DE OVIEDO

Don José de Llano García; Abogado Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición promovidos por don Emilio Jaqueti Santos, representado por el Procurador don Angel García Cosío, contra don Fernando Barona Fernández, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. El señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número uno de Oviedo, y su término, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguido entre partes de una y como demandante el Procurador don Angel García Cosío Alvarez, en nombre y representación de don Emilio Jaqueti Santos, mayor de edad, casado, médico y vecino de Santullano de Las Regueras, Oviedo, dirigido por el Letrado don José Ramón Fernández Suárez, y de otra y como demandado don Fernando Barona Hernández, mayor de edad, casado, empleado, en ignorado paradero y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Angel García Cosío Alvarez, en nombre de don Emilio Jaqueti Santos, debo condenar y condeno al demandado don Fernando Barona Hernández, a que abone a la parte actora la cantidad de treinta y tres mil ochocientos veintidós pesetas con cuarente céntimos, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda y todo ello con imposición de costas. Así por esta mi sentencia, para cuya notificación a la parte actora se observará lo previsto en los artícu-

los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Hermenegildo González Menéndez.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fernando Barona Hernández, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Oviedo, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo,

Certifico: Que en los autos a que a continuación me referiré, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario de la misma y su término, ha visto y oído los presentes autos, en los que son partes, de una, como demandante don Hilario Osoro Legorburu, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Oviedo, con domicilio en Cervantes, número diez, quinto derecha, representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, y dirigido por el Letrado don Eduardo Méndez Villamil Laca, y de otra como demandados don Miguel Fernández Comas, don Oscar García Fernández y don Miguel Morales Molpeceres, todos mayores de edad, industriales y vecinos de Oviedo, representados por los Estrados del Juzgado por su rebeldía; sobre reclamación de veinticinco mil quinientas pesetas con ochenta céntimos.

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Hilario Osoro Legorburu, debo de condenar y condeno a los demandados don Miguel Fernández Comas, don Oscar García Fernández y don Miguel Morales Molpeceres, con carácter solidario, a pagar veinticinco mil quinientas pesetas con ochenta céntimos al actor, con imposición de las costas del juicio a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Félix G. Abascal.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo la presente en Oviedo a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada por don

Félix González Abascal, Juez Municipal Propietario del número dos de Oviedo, en el juicio verbal de faltas seguido con el número 621 de 1971, por lesiones, por mordedura de un gato, se cita a doña Luisa Suárez, de 28 años de edad, vecina de Oviedo, cuyo último domicilio fue Río Dobra, 111 bajo, o III bajo, para que en el plazo de diez días siguientes a su publicación, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocida por el señor Forense, sobre las lesiones de las que fue asistida en el Ambulatorio de Oviedo, el día 26 de agosto pasado, apercibiéndola que de no comparecer y de ser habida, será conducida por la fuerza pública.

Y para que sirva de citación en forma a doña Luisa Suárez, cuyo actual domicilio se desconoce y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### Cédula de citación de remate

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González en nombre y representación de don Guillermo Pantiga Rivero, mayor de edad casado, vecino de Oviedo, contra D. Jose Luis Glez. Valladolid, mayor de edad y en ignorado paradero en reclamación de 66.621 pesetas de principal, 1.455 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas intereses, gastos y costas, se cita de remate al demandado dicho para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución. Bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Oviedo, 30 de octubre de 1971—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 21 de octubre de 1971

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 25 de noviembre para la sesión de dicho mes.

Mostrarse conforme con las reso-

Resoluciones presidenciales en el período entre las dos sesiones.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a doña Isabel Novval Anirade, Portera-Doméstica de la Residencia Provincial y don Manuel Salazar Martínez, Practicante.

Se ratifica resolución presidencial de interposición reclamación económico-administrativa sobre liquidación de arbitrio de plus-valía de terrenos de la antigua Residencia de Niños.

Desafectar del servicio público y calificar de propios parcela de terreno de la finca "Samjelles", en Villaviciosa y cederla gratuitamente al Ministerio de Educación para Polideportivo del Instituto de Enseñanza Media de Villaviciosa.

Concesión de bolsa de estudios a doña Ana y don Pedro Domínguez Carazo.

Concesión de las siguientes subvenciones a Ayuntamientos: 30.000 pesetas al de Siero para abastecimiento de aguas a Careses; 70.000 a Castropol para travesía; 150.000 a Bimenes para el camino de El Castañal y 450.000 a Salas para abastecimiento de aguas a Cermeño.

Concesión de ayuda técnica para redacción de proyectos: al Ayuntamiento de El Franco para los caminos a las playas de Permanande, Porcia y Castello; al de Lena para edificio de servicios municipales; a Tineo para ferial de ganado y a Sarriego para edificio Consistorial.

Se aprobaron los siguientes proyectos: de abastecimiento de agua y saneamiento a Santianes (Grado); ídem a Saliencia (Somiedo); de campo de fútbol y tribuna para el Plan extraordinario de instalaciones deportivas y del Centro de Educación Especial de Menores Subnormales en Latores (Oviedo) y asimismo del Centro General de Enseñanza Básica a realizar en el Plan Extraordinario de Cooperación de Construcciones Escolares.

Aprobar aumento de obra en el abastecimiento de agua a El Puntal y Rodiles (Villaviciosa) por 421.181 pesetas.

Aprobar liquidación de obras de abastecimiento de aguas a Cuenya y Cesa (Nava).

Aprobar modificación en el Plan Extraordinario de Cooperación para Construcciones Escolares en Los Campos (Corvera).

Se aprueba el Plan ordinario de Cooperación para el bienio 1972-73.

Adjudicar definitivamente a Distribuciones Comerciales y Servicios Mecánicos, S. A. el suministro de dos camiones marca Pegaso.

Ídem ídem a don Diego Cabezudo García (Dicamijos) las obras de re-

paración del C. V. de Cangas del Narcea a Ridera, trozo primero.

Se adjudican las siguientes obras de abastecimiento de aguas:

A don Jesús Corrales Aguirre las de Las Chavolas (Castrillón).

A don Ceferino Díaz Montes de Dormón, Estanquera, Perán y otros (Carreño).

A D. Ceferino Castro Fernández las de El Carmen, Sardedo, Fresno, Soto y La Granda (Ribadesella).

A don José Álvarez González las de Castiello de la Marina (Villaviciosa).

Las de El Peral (Ribadedeva), a D. Cándido Manuel Núñez Fernández.

Adjudicar las obras de saneamiento a Cerredo (Degaña) a don Benjamín González Fidalgo.

Se acuerdan las siguientes recepciones definitivas de obras: de el Puente de Arobes (Panes); del C. V. de Santa Eulalia de Ordoño a El Campo (Morcín), del de Tetuán a S. Martín de Podes y Laviana (Gozón); de Vegadeo a Taramundi (Vegadeo); de Villapedre a Anleo al Vidural (Navja); de Vegadeo a Boal en P. nouta (Boal).

Se concede prórroga hasta 31 de diciembre para terminación de la reconstrucción del Puente de Sueidro. Se acuerda la inclusión en el plan provincial de Caminos Económicos de 21 caminos.

Es aprobado el pliego tipo de condiciones económico-administrativas para la subasta de obras en vías provinciales.

Adquirir por concurso pala cargadora con destino a Vías y Obras provinciales.

Adjudicar a ERIM, S. A., el suministro de 4 hormigoneras para vías provinciales.

Es aprobada liquidación de obras del C. V. de la carretera de Grado a Luanco a la de Avilés a Piedras Blancas por Eros y Miranda.

Colaborar económicamente en la construcción de la carretera de Riaño a San Miguel de La Barreda, cifrando la colaboración en el 50 por 100 de la diferencia entre el precio de adjudicación y la subvención Estatal.

Se aprueba expediente de habilitación de crédito por importe de pesetas 1.060.056.

Abonar la contribución de la Diputación a los gastos de propaganda 1970-71 del Patronato de Apuestas Deportivas Benéficas, quedando enterados de la recaudación de las mismas y participación para la Beneficencia provincial.

Aprobar pliego de condiciones para subasta de obras de construcción del C. V. de Navelgas a Fastias (Ti-

neo) y expuesto al público y que se subasten las obras.

Aportar subvención de 50.000 pesetas para el IV Festival Internacional del Salmón.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 30 de octubre de 1971.— El Presidente.

Organo Especial de Administración de los Servicios Asistenciales

Acordada convocatoria de concurso para la contratación de la explotación del bar de empleados (Edificio central 1.ª planta), del Hospital General de Asturias y de la cafetería-restaurant del mismo establecimiento, (edificio A, planta 1.ª), en el Departamento de Contratación y Compras de dicho Hospital (Avenida de Julián Clavería), se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones del concurso, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días, conforme prescribe el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Oviedo, 3 de noviembre de 1971.— El Presidente del Consejo de Administración, Siro Arribas Jimeno.— El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

#### CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTOS EN LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Consorcio, adoptado en sesión de 22 de octubre del corriente año, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante concurso, de la confección impresa de los títulos correspondientes a la emisión de obligaciones que tiene aprobada y debidamente autorizada.

De conformidad con lo previsto por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, tal pliego se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y por plazo de ocho días, en las oficinas de este Consorcio (Palacio de la Diputación Provincial, calle Fruela número 7, de Oviedo).

Oviedo, 2 de noviembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Sección Forestal

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 326 del Catálogo de esta provincia denominado "Sierras de Fonfaraón y Muelleiroso", sito en el término municipal de Tineo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio, calle Marqués de Teverga, número 6, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 249 de 31 de octubre de 1967, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 29 de octubre de 1971.— El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carrero.

ORGANIZACION SINDICAL  
DELEGACION PROVINCIAL  
DE OVIEDO

Concurso público adjudicación de los servicios de explotación del bar del Hogar del Productor de Riosa

Por esta Delegación se convoca concurso público para concesión de los servicios de explotación del bar antes citado.

Los pliegos de condiciones que servirán de base a este concurso se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos y en la C. N. S. de Riosa.

Las ofertas se presentarán duran-



te 15 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Delegación Provincial de Sindicatos (Plaza del General Ordóñez, 1-3.º, Oviedo) y su examen y adjudicación tendrá lugar transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de admisión.

Oviedo, 28 de octubre de 1971.—  
El Secretario provincial de Sindicatos, Manuel Montoto Quintero.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (Gijón)

##### Anuncio

Por don Dionisio Otamendi Illarri mendi, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en Oviñana, provincia de Oviedo.

Se ha recibido solicitud sobre autorización para la instalación de un depósito en régimen de cetárea para la conservación de crustáceos y moluscos, repartido en varios compartimientos; en terreno de propiedad del solicitante, cuyo local tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y está situado en Oviñana, término municipal de Cudjilero, perteneciente al Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el último párrafo de la norma 6.ª de la O. M. de 25 de marzo de 1970 ("B. O. del Estado", número 91), a fin de que dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,45 a 13,00 días laborables.

Gijón, 26 de octubre de 1971.—El Comandante Militar de Marina P. A. El Segundo Comandante, Manuel Leira Pena.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Con esta fecha fue dado de alta en la Matrícula Naval Militar el alumno de Náutica, Silverio Oscar Artime, hijo de Lisardo y Olga, nacido el día 3 de septiembre de 1951, de estado soltero, natural de Avilés y vecino de la misma localidad, ocupando el folio de sujetos al servicio por la Armada 26-bis, del reemplazo de 1971, debiendo ser dado de baja en el Ejército de Tierra.

Avilés, 28 de octubre de 1971.—  
El C. de F. Ayudante Militar de Marina de Avilés, José María Ruiz de Azcárate.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GOZON

##### Anuncios

Acordada inicialmente la desafección del uso público de tres tramos sobrantes de vía pública sitos en la calle Teatro y Plaza del General Aranda, de Luanco, de unas dimensiones respectivas de 1,31 metros cuadrados, 8 metros cuadrados y 8,96 metros cuadrados, se abre un período de información pública de un mes, con respecto a dicha desafección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del vigente Reglamento de bienes.

Luanco, 29 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

Aprobados inicialmente el proyecto de urbanización de la zona "Los Laureles", de Luanco, así como la rectificación del Plan parcial correspondiente, se abre un período de información pública de un mes con respecto a los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Luanco, 29 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

#### DE LENA

##### Anuncio

Por don Joaquín Martínez García, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano de 3.500 kilogramos de capacidad para el servicio de cocina y calefacción en el edificio en construcción por la Sociedad Club Alpino Peñabuñía en "El Brañillín", del Puerto de Pajares.

Lo que se hace público, al objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pola de Lena, 29 de octubre de 1971.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 21 de octubre de 1971, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de trescientas toneladas de carbón graso (clase galleta) y

doscientas toneladas de antracita (clase granza), con destino a las calefacciones de las distintas dependencias municipales y grupos escolares del concejo de Oviedo.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 27 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

##### Edictos

La Excm. Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, acordó por unanimidad aprobar varios suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, por un importe total de ocho millones novecientos seis mil ciento noventa y una pesetas, dotados con cargo al remanente de superávit de liquidación del ejercicio anterior y por medio de transferencias.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto al público en la Unidad Administrativa de Hacienda para general conocimiento y, en su caso, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas los interesados legítimos.

Oviedo, 30 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

La Excm. Corporación municipal, en sesión ordinaria del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno adoptó, entre otros acuerdos, los de declarar aprobadas para que rijan en el ejercicio de 1972 y sucesivos, las modificaciones de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas que a continuación se indican:

1.—Ordenanza fiscal número 13. Derechos tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales.

2.—Ordenanza fiscal número 15.

Derechos tasa por prestación del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio.

3.—Ordenanza fiscal número 20. Derechos tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

4.—Ordenanza fiscal número 27. Derechos tasa sobre muestras, escaparates, vitrinas, letreros y anuncios visibles desde la vía pública.

5.—Clasificación de calles a efectos de aplicación de las Ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse en este Ayuntamiento dirigidas al Ilmo señor Delegado de Hacienda de la provincia o bien directamente ante éste.

El texto de los acuerdos y de las Ordenanzas modificadas y sus tarifas, se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Hacienda, durante el plazo señalado, para que puedan ser examinados.

Oviedo, 30 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

#### DE RIBADEDEVA

##### Edicto

Aprobado expediente número 2 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Ordinario se encuentra expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para reclamaciones.

Colombres, 29 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada por el mismo, el día 29 del actual, el expediente número 2/71, de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1970, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local, en su artículo primero número 691.

Consistoriales de San Tirso de Abres a treinta de octubre de 1971.—  
El Alcalde.